

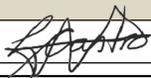


FORMATO PÚBLICO DE CURRÍCULUM VITAE
(Versión Publicable)

Fecha de actualización de la información		
Servidor(a) Público(a)		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
CASTRO	PEÑARRIETA	LUIS FERNANDO
Puesto que Desempeña		
Cargo	Puesto	Unidad / Área/ Coordinación de adscripción
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR	DIVISIÓN DE ECONOMÍA APLICADA
Correo electrónico institucional		Número telefónico institucional con extensión
luis.castro@cide.edu		+52(449)9945150 ext. 5153

Último grado de Estudios			
Nivel Máximo de Estudios concluido y comprobable (Primaria, Secundaria, Bachillerato, Carrera técnica, Licenciatura, Maestría, Especialización, Doctorado y Posdoctorado)	Institución	Período	Documentos (cédula/título)
DOCTORADO EN ECONOMÍA	UNIVERSIDAD DE COLORADO - BOULDER, ESTADOS UNIDOS	2007 - 2013	TÍTULO
MAESTRÍA EN ECONOMÍA	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS, LONDRES, INGLATERRA	2002 - 2003	TÍTULO
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	UNIVERSIDAD DE OKLAHOMA, ESTADOS UNIDOS	1999 - 2001	TÍTULO

Experiencia Laboral					
Período		Institución o Empresa	Cargo o puesto	Principales funciones	
Abril 2020	AL presente	Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE)	Profesor Investigador Titular	Realizar investigación y docencia en Economía Internacional, Economía General, Teoría Económica.	
Agosto 2018	AL Julio 2020	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Tecnológico de Monterrey)	Profesor Extranjero Visitante	Realizar investigación y docencia en Economía Internacional, Economía General, Teoría Económica, y Econometría.	
Mayo 2013	AL Julio 2018	Universidad Privada Boliviana	Director de Carrera de Economía, Director de Programas Internacionales	Realizar docencia en Economía Internacional, Economía General, Teoría Económica, y Econometría. Administrar programas internacionales de la universidad	

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	Luis Fernando Castro Peñarrieta 
--	---

Nota: Los datos proporcionados son publicables y serán utilizados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70, fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.